



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de septiembre de 2026.

VISTO:

El EXPE 6195/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente, fue aprobada por OCS N.º 24/2018 y mediante RFC 123/2026 APN-MCH, se le otorga la validez nacional del Título.

Que por RD N.º 476/2021 se admite en forma directa como estudiante a la Lic. GODOY Romina Natalia, DU 33428330, a la mencionada carrera.

Que ha cumplimentado con el cursado y la aprobación de todos los cursos de la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente.

Que mediante RD N.º 333/2025, se aprobó el tema y Plan de Trabajo Integrador, bajo la dirección del Med. Esp. ARCE Guido Hipólito, DU 20275865.

Que por RD N.º 78/2026 se protocolizó la constitución del Jurado Evaluador que intervino en el seguimiento y defensa del Trabajo Final de la carrera Especialización en Salud Pública y Ambiente.

Que finalizada su exposición, el Jurado Evaluador calificó el Trabajo Final de la Lic. GODOY Romina Natalia dentro de la categoría SOBRESALIENTE, según consta en el Acta N° 10 con fecha 21 de agosto de 2026.

Que corresponde su protocolización.-

Por ello y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Trabajo Final titulado: "Gestión de residuos en establecimientos de atención primaria de la salud (APS) con internación en el departamento Juan Martín de Pueyrredón de la provincia de San Luis" de la Lic. GODOY Romina Natalia, DU 33428330, bajo la dirección del Med. Esp. ARCE Guido Hipólito, DU 20275865, para acceder al Grado Académico de Especialista en Salud Pública y Ambiente, con calificación SOBRESALIENTE.

ARTÍCULO 2º.- Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del Trabajo Final de la Especialización en soporte digital para su archivo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis e insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.-

MBR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por Decana, CAMARGO María Cecilia - Secretaria de Ciencia y Técnica y Posgrado BOYÉ María Eugenia.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 07/09/2026 12:25:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 09/09/2026 10:00:24
Razon: Autorizado por María Eugenia Boye



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/09/2026 13:06:04
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo